



# Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF

Octubre 2016



# **Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF**

Octubre de 2016



## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF



### RESUMEN EJECUTIVO

La Transparencia y la Rendición de Cuentas del ejercicio del Gasto Público de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, es uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento a la normatividad, el Gobierno del Municipio de Delicias, Chih., elaboró y publicó el Programa Anual de Evaluación 2016 para evaluar el ejercicio fiscal 2015 de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF; así como los Términos de Referencia para aplicar la evaluación complementaria del desempeño de ambos fondos.

A continuación, se resume de manera ejecutiva los resultados de la evaluación del FORTAMUN-DF por tema evaluado, de acuerdo con los Términos de Referencia.

#### **Características del FORTAMUN-DF**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, es uno de los 8 Fondos del Ramo General 33 y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

El municipio de Delicias, Chihuahua, recibió por concepto del FORTAMUN-DF la cantidad de \$72, 923,105.00 pesos (aprobados, modificados y ministrados), y se ejercieron y pagaron \$72, 074,153.26 pesos, esto es, el 98.84% de los recursos. Éstos fueron ministrados por parte de la federación a través del gobierno estatal de manera mensual por partes iguales y con base en el calendario correspondiente, para que el municipio los invirtiera conforme lo señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Para realizar el seguimiento y monitoreo de dichos recursos, la federación dispone de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, en el sistema colocado para tales efectos en el PASH (portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

En el Municipio de Delicias, Chih., las acciones realizadas con los recursos del Fondo contribuyen a la planeación del desarrollo nacional, así como a la planeación estatal y municipal mediante los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo correspondientes; misma que se observa de

manera clara a través del Fin y del Propósito de la MIR federal, así como de la información reportada por el municipio en el SFU (sistema del formato único) a nivel proyecto y a nivel financiero, del PASH.

Los objetivos de la MIR a nivel de Fin, Propósito y Componente del FORTAMUN-DF, son los siguientes:

- **Fin:** Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
- **Propósito:** Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- **Componente:** Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

En ese sentido, se observó que el destino de los recursos en el municipio es el adecuado para contribuir a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, como lo marca el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

### Operación del FORTAMUN-DF

En primer instancia, se observa que existe una relación fiscal intergubernamental que se cumple en tiempo y forma -artículos 36, 37, 38 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal-de acuerdo con los calendarios oficiales de distribución de los recursos, publicados tanto a nivel federal (a través del DOF), como a nivel estatal (a través del anexo al periódico oficial estatal).

Por otro lado, no se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos de gestión para el destino y ejercicio de los recursos, y la estructura orgánica en cada uno de los procesos; así como tampoco se observa una MIR municipal del Fondo que muestre las actividades o procesos de gestión que a nivel municipal se realicen para la entrega o distribución de componentes realizados con recursos de éste; por lo tanto, no se tienen identificados los procesos aplicados por el municipio para la implementación de los recursos del FORTAMUN-DF.

### **Evolución de la Cobertura del FORTAMUN-DF**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a nivel municipal no cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población beneficiada con el destino de los recursos, debido a que, por un lado, para la mayor parte de la ejecución no aplica- debido al destino- y por el otro, en el caso de los proyectos de inversión no se observa algún análisis de costo beneficio que además sea anualmente proporcional, de tal forma que sea posible realizar un cambio puntual en la población atendida; por tanto, no fue posible generar juicios de valor referente a la evolución de la cobertura.

### **Resultados y Ejercicio de los Recursos DEL FORTAMUN**

Con referencia a Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, el municipio dio seguimiento a dos indicadores de la Actividad y al Fin, cuyas metas se cumplieron en su totalidad por encima del 100 por ciento, con los siguientes resultados:

<b>FORTAMUN 2015</b>				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Meta	Cierre
		Denominación	Anual	Avance % al período
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos	55.60	192.70
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN D.F.	Porcentaje de Avance en las Metas	19	151.2
		Índice en el ejercicio de los recursos	53.72	190.70

Fuente: Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivado del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) ejercicio fiscal 2014 y 2015.

Por su parte, el destino del gasto se realizó de acuerdo con la normatividad, en las siguientes acciones y proyectos, reportados en el SFU del PASH:

113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 9,777,112.89
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 5,539,484.08
332 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 316,800.00
358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 19,729,520.30
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 12,072,773.13
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 485,111.97
991 - ADEFAS	\$ 14,808,227.80
511 - Muebles de oficina y estantería	\$ 134,676.00
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 3,425,975.89
581 - Terrenos	\$ 5,600,000.00
625 - Construcción de vías de comunicación	\$ 184,471.20

Por tanto, se resume que se ejercieron todos los recursos y se cumplieron las metas con un ejercicio eficiente de los recursos.

### **Principales Aspectos Susceptibles de Mejora**

- ✓ Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal.
- ✓ Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos.
- ✓ Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, el aspecto a mejorar es el definir y cuantificar puntualmente a la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, con el objeto de contar, a



## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF



nivel municipal, con una estrategia e cobertura funcional tanto para éste, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico dirigido a la población.

- ✓ Homologar la información tanto en los documentos internos como el SFU, con el objeto que de ésta sea consistente y fiable.
- ✓ **Cumplir con las metas programadas, tanto físicas como financieras.**



## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF



# Índice

Introducción .....	8
Capítulo I. Características del FORTAMUN .....	11
Capítulo II. Operación.....	23
Capítulo III. Evolución de la Cobertura.....	35
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos .....	38
Capítulo V. Conclusiones .....	50
Anexos.....	54
Anexo 1. Análisis Interno con Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones .....	55
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	60
Anexo 3. Hallazgos .....	62
Anexo 4. Fuentes de Información .....	65
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	67

## Introducción

La Transparencia y la Rendición de Cuentas del ejercicio del Gasto Público de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, es uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y mejorar la gestión, el Gobierno del Municipio de Delicias, Chihuahua., a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación, elaboró los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2015, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2016.

### **Objetivo General de la Evaluación:**

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

### **Objetivos Específicos:**

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### **Metodología Utilizada:**

La metodología está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y que de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal de Delicias, Chih., fueron adecuados algunos de los temas de análisis. En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.

La metodología conlleva un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y remitidos por la Coordinación de Planeación y Evaluación del Gobierno Municipal.

La Evaluación contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, identificados en los siguientes capítulos:

- I. Características del Fondo. Contiene un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, y el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; y documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
- III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Asimismo, en el Capítulo V se incluyen las conclusiones por tema evaluado así como una general.



## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF



Por su parte, los anexos contienen un análisis FODA derivado de las respuestas a las preguntas metodológicas por tema analizado; los aspectos susceptibles de mejora; los principales hallazgos; las fuentes de información; y finalmente, en el anexo 5 se incluye el Formato para la Difusión de los resultados de las evaluaciones emitido por el CONAC.



**Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento Municipal  
FORTAMUN-DF**



## **Capítulo I. Características del FORTAMUN**

### 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN-DF.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, es uno de los 8 Fondos del Ramo General 33, y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, con lo siguiente:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento<sup>1</sup>.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deben publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuye el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal<sup>2</sup> a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.<sup>3</sup>

Para efectos anteriores, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las cantidades y el calendario de ministración de los recursos en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”;

<sup>1</sup>Véase la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 36.

<sup>2</sup>Véase el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 23/12/2014.

<sup>3</sup>Véase la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 38.

Asimismo, a través del anexo al periódico oficial de gobierno del Estado de Chihuahua, se da a conocer el acuerdo donde se identifican las variables y fórmulas utilizadas para determinar la distribución del monto que le corresponde a cada uno de los 67 municipios del Estado de Chihuahua<sup>4</sup>, de las aportaciones federales del FORTAMUN-DF, previstas en la fracción XVIII del artículo 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2015 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>5</sup>, así como las asignaciones resultantes de la aplicación de dichas variables y formulas entre los municipios del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2015.

El total de recursos asignados al FORTAMUN-DF, al Estado de Chihuahua, asciende a la cantidad de \$ 1, 800, 920,746.00 pesos, de los cuales y de acuerdo con la norma, al municipio de Delicias le correspondió, para el 2015, un total de \$72,923,105.00 pesos, los cuales se entregaron mensualmente por partes iguales, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua<sup>6</sup>.

Cabe destacar que de acuerdo con el artículo 77 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones del FORTAMUN-DF se destinan exclusivamente por los municipios a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 37, 38, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como por el artículo 26 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, el Ejecutivo del Estado y los municipios coordinan acciones para la aplicación y entrega de informes sobre el destino y ejercicio de los recursos provenientes del FORTAMUN-DF a que se refiere el acuerdo de distribución de los recursos, con respeto irrestricto a la autonomía municipal y sin perjuicio de las facultades de fiscalización y vigilancia que corresponden a la Secretaría de la Contraloría del Estado y a otras autoridades.

---

<sup>4</sup>Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, Miércoles 31 de Diciembre 2014, Pag.2

<sup>5</sup>Véase los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

<sup>6</sup>Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, Miércoles 31 de Diciembre 2014 Pág. 3

**2. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN-DF a los Objetivos Nacionales?**

**Respuesta:**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo<sup>7</sup>, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo nacional, esta se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 (PND)<sup>8</sup>. En el siguiente Cuadro se observa la Alineación del FORTAMUN-DF con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) a nivel de Propósito y Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal.

**Alineación del FORTAMUN-DF con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)**

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
Alineación	
Eje	México Próspero
Tema	Diagnostico Existe la oportunidad para que seamos más productivos
Subtema	Estabilidad Macroeconómica
Objetivo	Mantener la estabilidad macroeconómica del país
Estrategia	Fortalecer los ingresos del Sector Publico
Línea de Acción	Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal y del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

De acuerdo con el cuadro de texto anterior, se observa que al contar con recursos federales transferidos, se contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y que al cumplimiento de estos objetivos estratégicos, se contribuye a mantener la estabilidad macroeconómica del país, a través del fortalecimiento de los ingresos del sector público a nivel nacional.

<sup>7</sup>La Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, se diseña con base en la Metodología del Marco Lógico (MML) de acuerdo con la normatividad establecida en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

<sup>8</sup>Véase en: <http://pnd.gob.mx/>.

### 3. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN a los Objetivos Estatales?

**Respuesta:**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo estatal, establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 (PED)<sup>9</sup> del estado de Chihuahua. En el siguiente Cuadro se observa la Alineación del FORTAMUN-DF con el Plan Estatal de Desarrollo (PED).

#### Alineación del FORTAMUN-DF con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
Alineación	
Eje	Financiamiento para el Desarrollo
Objetivo	Mantener finanzas sanas, mediante un esfuerzo recaudatorio, basados en fuentes propias y federales, un manejo responsable de la deuda, una razonable coherencia entre los procesos de planeación-programación, presupuestación y evaluación; propiciar el impulso de proyectos multianuales que consoliden los programas sectoriales y regionales. Todo lo anterior soportado en los principios de la transparencia y rendición de cuentas.
Estrategia	Fomentar un Federalismo Hacendario que delimite y aumente la transferencia de atribuciones, recursos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre órdenes de gobierno con claridad, justicia y equidad.

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal y del Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Chihuahua.

Como se puede observar en el cuadro de texto anterior, se observa que al contar con recursos federales transferidos, se contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y que al cumplimiento de estos objetivos estratégicos, se contribuye a fomentar un Federalismo Hacendario que delimite y aumente la transferencia de atribuciones, recursos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre órdenes de gobierno con claridad, justicia y equidad.

<sup>9</sup>Véase en: <http://transparencia.chihuahua.gob.mx/busqueda.aspx?dato=plan%20estatal%20de%20desarrollo>.

#### 4. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN-DF a los Objetivos Municipales?

**Respuesta:**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo municipal, establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2016 (PMD)<sup>10</sup>. En el siguiente cuadro se observa la Alineación del FORTAMUN-DF con el Plan Municipal de Desarrollo.

**Alineación del FORTAMUN-DF con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
Alineación	
Eje	Planeación de Gabinete Ampliado
Objetivo General de la Dirección de Finanzas	Administrar los Recursos financieros, humanos y materiales con legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Prestar servicios a la ciudadanía, con compromiso, calidad y calidez humana.
Objetivos Específicos de la Dirección de Finanzas que aplican a la alineación:	Planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso del Patrimonio, en el ejercicio del gasto por conducto de las Dependencias y Entidades.
Estrategias	Emitir lineamientos que permitan optimizar la administración de los recursos, de manera eficaz y eficiente, con disciplina y equidad.
	Constitución de Comité Técnico Municipal de Evaluación y Seguimiento de la Armonización Contable.
	Constitución del Comité Técnico de Integración de PbR e Indicadores de desempeño.
Líneas de Acción	Implementación de aplicación para PbR, Indicadores de Desempeño y POAS.
	Transparencia y Rendición de Cuentas.

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal y del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Delicias Chihuahua.

<sup>10</sup>Véase en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/Todos%20los%20Municipios/wo94701.pdf>.



## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF



Como se puede observar en el cuadro de texto anterior, se observa que al contar con recursos federales transferidos, se contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y que al cumplimiento de estos objetivos estratégicos, se contribuye a administrar los Recursos financieros, humanos y materiales con legalidad, transparencia y rendición de cuentas; y a prestar servicios a la ciudadanía, con compromiso, calidad y calidez humana.

**5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF?**

**Respuesta:**

Los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF, se definen los niveles de Fin, Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal<sup>11</sup>(Véase el siguiente Cuadro).

**Objetivos Estratégicos del FORTAMUN-DF**

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
Componente	Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal.

<sup>11</sup>La MIR se puede observar en: [http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico).

- 6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTAMUN-DF?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

**Respuesta: NO**

En la revisión de la información proporcionada por el Municipio de Delicias, así como en la revisión del portal oficial de internet, no se identificó ningún documento que proporcione un diagnóstico, así como un documento que muestre la división de actividades, las competencias, los derechos y las obligaciones de los actores o dependencias involucradas en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.

**7. ¿El destino de los recursos del FORTAMUN-DF es el adecuado para atender el problema?**

**Respuesta: SI**

No estante que no se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la ejecución de los recursos del Fondo, el destino a nivel federal es justificable de acuerdo con los requerimientos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015 y conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ya que las aportaciones federales que con cargo a este fondo reciben los municipios a través de las entidades federativas, se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En ese sentido y de acuerdo con la información proporcionada por el Municipio, el FORTAMUN 2015 ofrece un desglose del destino de los recursos (Véase el siguiente Cuadro), mismos que cumplen con la normatividad.

**Destino de los Recursos del Fondo por el Municipio de Delicias**

N°	Proyectos	Presupuesto Ejercido
1	Deuda (Obligación Financiera)	\$12,072,773.13
2	Interés de la Deuda	\$485,111.97
3	Adeudos de Ejercicios Fiscal Anteriores ADEFAS	\$14,808,227.80
4	Adquisición de Terrenos	\$5,600,000.00
5	Recolección de Desechos	\$17,017,204.40
6	Relleno Sanitario	\$2,945,665.24
7	Adquisición de Equipo de Transporte (Policía)	\$2,768,010.81
8	Adquisición de Equipo de Transporte (Policía de Transito)	\$657,695.08
9	Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina	\$134,676.00
10	Nómina de Seguridad Pública	\$15,316,596.97
11	Programa de Ordenamiento territorial	\$316,800.00
12	Obras	\$184,471.20
Total		\$72,307,232.60

Fuente: Documento "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES.

**8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FORTAMUN-DF, y lo establecido en la normatividad aplicable?**

**Respuesta: SI**

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 7 (anterior) si existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FORTAMUN, y lo establecido en la normatividad aplicable, en donde que observa que los recursos se aplicaron en:

- Deuda (Obligación Financiera);
- Interés de la Deuda;
- Adeudos de Ejercicios Fiscal Anteriores ADEFAS;
- Adquisición de Terrenos;
- Recolección de Desechos;
- Relleno Sanitario;
- Adquisición de Equipo de Transporte (Policía);
- Adquisición de Equipo de Transporte (Policía de Transito);
- Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina;
- Nómina de Seguridad Pública;
- Programa de Ordenamiento territorial; y
- Obras.

**9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTAMUN-DF?**

**Respuesta:**

Durante el ejercicio 2015, se observa una complementariedad y/o sinergia entre los bienes y servicios generados con recursos del Fondo y el Programa Rescate Espacios públicos, considerando que se financió la contraparte municipal correspondiente a la obra de Plaza Lotes Urbanos.

Asimismo, se advierte una complementariedad entre el Fondo y algunas de las acciones relacionadas con el Consejo de Urbanización Municipal (CUM) en acción conjunta con ISR Participable.

FONDO	CARACTERISTICAS
FORTAMUN	Se destinarán a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes
Programa Rescate Espacios Públicos	Se destinara dicho fondo al mejoramiento de la infraestructura de la ciudad (obras de pavimentación) con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad

Fuente: Elaboración Propia con datos extraídos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y el Programa Rescate Espacios Públicos.



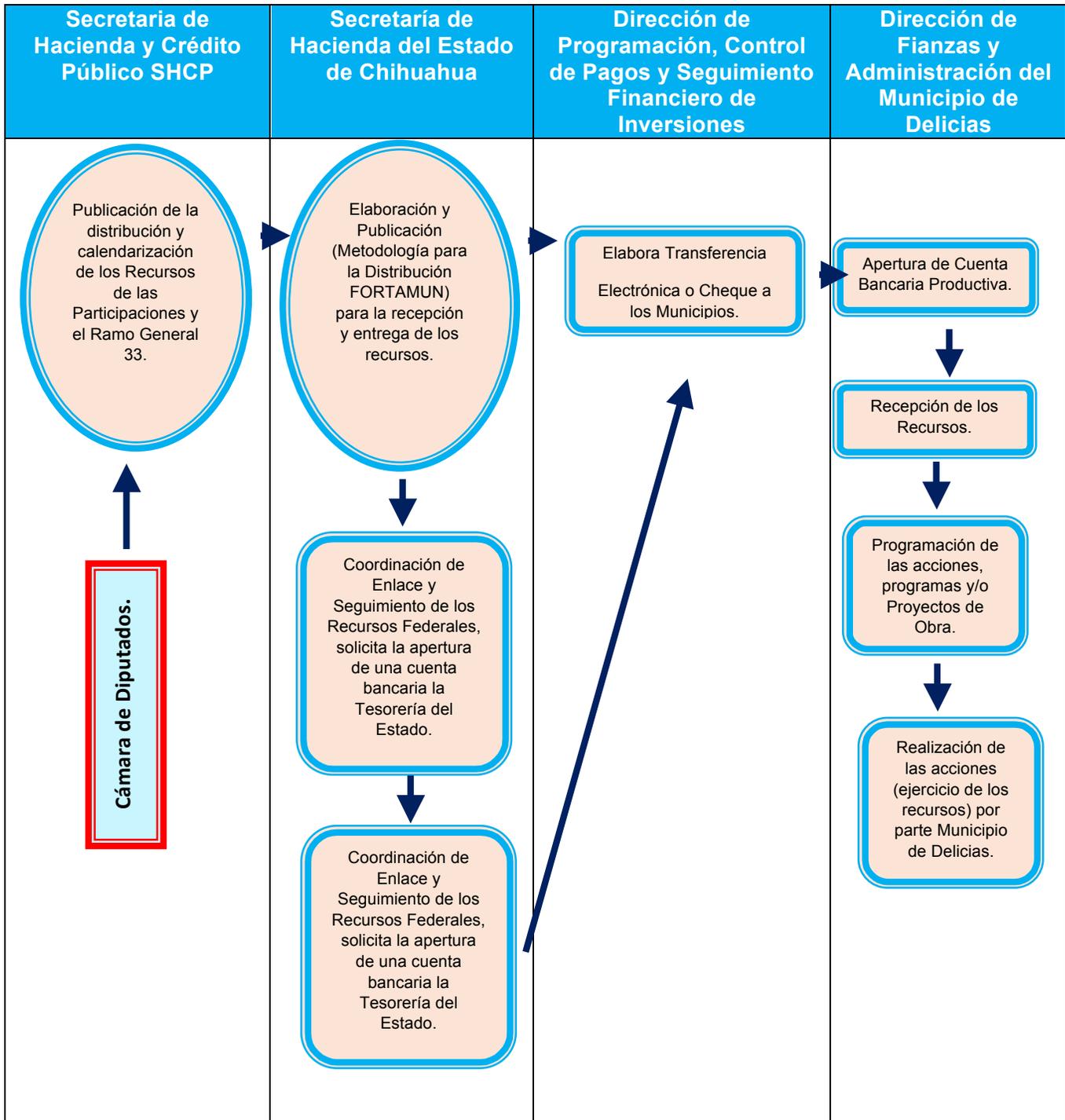
## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF



## Capítulo II. Operación

**10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF al Municipio?**

**Respuesta:**



**11. ¿Los recursos del FORTAMUN-DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?**

**Respuesta: SI**

El proceso para la distribución de los recursos del Ramo General 33, de la Federación a las entidades federativas, se establece en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33<sup>12</sup>; asimismo el estado de Chihuahua distribuye los recursos con base en el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2015<sup>13</sup>”,

En ese sentido, la administración del municipio observa un documento en el que se muestran los recibos y fichas de depósito de las participaciones del Ejercicio Fiscal de 2015<sup>14</sup> (Véase la siguiente tabla).

Fecha	Concepto / Beneficiario	Abonos	Saldo
05/01/2015	ESTIM. FAFM ENERO 2015	\$6,076,925.34	
03/02/2015	ESTIM. FAFM FEB 2015	\$6,076,925.34	\$6,076,925.34
04/03/2015	ESTIM. FAFM MAR 2015	\$6,076,925.34	\$12,153,850.68
01/04/2015	ESTIM. FAFM ABR 2015	\$6,076,925.34	\$18,230,776.02
05/05/2015	ESTIM. FAFM MAY 2015	\$6,076,925.34	\$24,307,701.36
03/06/2015	ESTIM. FAFM JUN 2015	\$6,076,925.34	\$30,384,626.70
03/07/2015	ESTIM. FAFM JUL 2015	\$6,076,925.34	\$36,461,552.04
04/08/2015	ESTIM. FAFM AGO 2015	\$6,076,925.34	\$42,538,477.38
04/09/2015	ESTIM. FAFM SEPT 2015	\$6,076,925.34	\$48,615,402.72
05/10/2015	ESTIM. FAFM OCT 2015	\$6,076,925.34	\$54,692,328.06
03/11/2015	ESTIM. FAFM NOV 2015	\$6,076,925.34	\$60,769,253.40
01/12/2015	ESTIM. FAFM DIC 2015	\$6,076,925.34	\$66,846,178.74
Totales		\$72,923,104.08	\$72,923,104.08

Fuente: Documento “FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FORTAMUN, REPORTE DE AUXILIARES.

<sup>12</sup>Los montos se dan a conocer en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua del Miércoles 31 de Diciembre de 2014, Pág. 5

<sup>13</sup>Véase el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 23/12/2014.

<sup>14</sup>Documento realizado por la dependencia con el nombre PARTICIPACIONES 2015.

**12. ¿El Ente Público responsable del FORTAMUN (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal?**

**Respuesta: NO**

No se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal; así como tampoco se observa una MIR municipal del Fondo que muestre las actividades o procesos de gestión que a nivel municipal se realicen para la entrega o distribución de componentes realizados con recursos del Fondo

**13. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras) responsable de los recursos del FORTAMUN-DF, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios), y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del Fondo?**

**Respuesta: NO**

En la revisión de la información proporcionada por el Municipio de Delicias, así como en la revisión del portal oficial de internet, no se identificó ningún documento que proporcione la división de actividades, las competencias, los derechos y las obligaciones de los actores o dependencias involucradas.

**14. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del FORTAMUN-DF ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?**

**Respuesta: NO**

Dado que no se informa sobre un análisis situacional o diagnóstico que justifique a priori, a nivel municipal el destino de los recursos, sin menoscabo de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, tampoco se informa sobre alguna planeación estratégica que identifique de antemano y con metas específicas y puntuales, cuáles serían las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios (en su caso) a producir, con los recursos del Fondo.

**15. ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que operan(o realizan) los Entes Públicos y las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN a los beneficiarios?**

**Respuesta:**

En principio y dado que no se observa una MIR Municipal del Fondo en donde sea posible identificar las actividades o procesos de gestión para la operación del Fondo en el Municipio, la Matriz de Indicadores (MIR) Federal aplicable, que cuenta con una Actividad de gestión, se focaliza a la aplicación de los recursos para la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

En el siguiente cuadro se presenta la Actividad de gestión de la MIR Federal del Fondo.

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Componente	Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

Cabe señalar que la Actividad de la MIR Federal, no representa las gestiones realizadas por el municipio de Delicias Chihuahua para la utilización de los recursos.

**16. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FORTAMUN y se entregan a los beneficiarios?**

**Respuesta: SI**

La congruencia entre la normatividad aplicable y el destino del gasto en el municipio, se identifica claramente en la MIR Federal del Fondo, en donde se observa que al dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN D.F (actividad 1), los recursos federales transferidos se aplican a satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF (Componente 1); cuyos destinos en el municipio, fueron los siguientes:

N°	Proyectos	Presupuesto Ejercido
1	Deuda (Obligación Financiera)	\$12,072,773.13
2	Interés de la Deuda	\$485,111.97
3	Adeudos de Ejercicios Fiscal Anteriores ADEFAS	\$14,808,227.80
4	Adquisición de Terrenos	\$5,600,000.00
5	Recolección de Desechos	\$17,017,204.40
6	Relleno Sanitario	\$2,945,665.24
7	Adquisición de Equipo de Transporte (Policía)	\$2,768,010.81
8	Adquisición de Equipo de Transporte (Policía de Transito)	\$657,695.08
9	Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina	\$134,676.00
10	Nómina de Seguridad Pública	\$15,316,596.97
11	Programa de Ordenamiento territorial	\$316,800.00
12	Obras	\$184,471.20
<b>Total</b>		<b>\$72,307,232.60</b>

Fuente: Documento "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES".

**17. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN?**

**Respuesta: NO**

No se informa sobre algún procedimiento institucionalizado en el que se defina quien será los beneficiarios directo o indirecto de la aplicación de los recursos; no obstante, las Dependencias Ejecutoras aplican los recursos conforme a la Estructura Programática del Fondo<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup>Documento creado por la dependencia con el nombre de FORTAMUN 2015 ("FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES), en este se hace el desglose de la aplicación del Fondo.

**18. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?**

**Respuesta: NO APLICA**

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, no se cuenta con un procedimiento institucional para definir a los beneficiarios.



**Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento Municipal  
FORTAMUN-DF**



**19. En caso de contar con un Padrón de Beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?**

**Respuesta: NO APLICA**

Al no contar con un procedimiento institucional para la selección de beneficiarios, no se cuenta con un padrón de beneficiarios.

**20. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?**

**Respuesta: NO APLICA**

De acuerdo con las respuestas a las preguntas 17, 18 y 19, no se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida.



**Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento Municipal  
FORTAMUN-DF**



## **Capítulo III. Evolución de la Cobertura**



**Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento Municipal  
FORTAMUN-DF**



**21. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FORTAMUN?**

**Respuesta: NO APLICA**

Para las acciones del Fondo, no se cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.



**Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento Municipal  
FORTAMUN-DF**



**22. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FORTAMUN?**

**Respuesta: SI**

No se cuenta con una cobertura de atención, sin embargo el área de enfoque beneficiada con los recursos del Fondo se justifica plenamente de acuerdo con los requerimientos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015 y conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF);



**Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento Municipal  
FORTAMUN-DF**



## **Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos**



## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF



**23. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN-DF?**

**Respuesta:**

Los recursos del Fondo financiaron 12 proyectos, los cuales van desde pago a deuda, adquisiciones de terrenos equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, nómina, obra, etc. (Véase el siguiente Cuadro), todos éstos conforme a la normatividad aplicable (LCF).

N°	Proyectos	Presupuesto Ejercido
1	Deuda (Obligación Financiera)	\$12,072,773.13
2	Interés de la Deuda	\$485,111.97
3	Adeudos de Ejercicios Fiscal Anteriores ADEFAS	\$14,808,227.80
4	Adquisición de Terrenos	\$5,600,000.00
5	Recolección de Desechos	\$17,017,204.40
6	Relleno Sanitario	\$2,945,665.24
7	Adquisición de Equipo de Transporte (Policía)	\$2,768,010.81
8	Adquisición de Equipo de Transporte (Policía de Transito)	\$657,695.08
9	Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina	\$134,676.00
10	Nómina de Seguridad Pública	\$15,316,596.97
11	Programa de Ordenamiento territorial	\$316,800.00
12	Obras	\$184,471.20
<b>Total</b>		<b>\$72,307,232.60</b>

Fuente: Documento "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES".

**24. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN-DF se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?**

**Respuesta: Sí**

Con fundamento en los artículos: 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 324 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chihuahua; los municipios, al ejercer recursos públicos de fuentes de financiamiento federal, particularmente del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, están obligados a:

1. Informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones, y en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado;
2. Registrar el grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas;
3. Informar proyectos y metas de los recursos aplicados;
4. Registrar de manera trimestral en los primeros quince días posteriores a la terminación del trimestre correspondiente, en el Sistema de Formato Único, los proyectos y obras que ejecuten con fuente de financiamiento federal. Asimismo, atender las observaciones de esta Secretaría, dentro de los cinco días naturales posteriores al plazo señalado anteriormente, a efectos de coadyuvar con la calidad de la información;
5. Publicar en los órganos locales oficiales de difusión, informes que permitan observar la aplicación y evolución del gasto de los recursos a que se refiere este Acuerdo, a más tardar a los cinco días hábiles posteriores que el Ejecutivo Federal entregue al Congreso de la Unión; y
6. Facilitar información a los órganos de control y fiscalización del Estado y Federación sobre el ejercicio de los recursos de los fondos.

Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, y con sustento en el Artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Auditoría Superior de la Federación, dentro del marco de sus atribuciones, verifica el cumplimiento en la entrega de la información, su calidad y congruencia con la aplicación y los resultados.

**25. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto.**

**Respuesta:**

De acuerdo con la información enviada por el Municipio, la información capturada en el SFU a nivel proyecto del PASH es la siguiente:

PROYECTO	% Avance Acumulado	% Avance Financiero
Muebles de oficina y estantería	67.34%	67.34%
Vehículos y Equipo Terrestre	87.85%	87.85%
Terrenos	100%	100%
Construcción de vías de comunicación	40.03%	40.03%

En tanto que en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU)<sup>16</sup>, se observa la siguiente información:

Nº	Proyectos	Presupuesto Ejercido	Avance Físico		% de Avance Financiero
			Unidad de medida	% de Avance acumulado	
4	Adquisición de Terrenos	\$5,600,000.00	Metros Cuadrados	100	100
7	Adquisición de Equipo de Transporte (Policía)	\$2,768,010.81	Vehículos	91.66	100
8	Adquisición de Equipo de Transporte (Policía de Transito)	\$657,695.08	Vehículos	75.08	100
9	Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina	\$134,676.00	Equipamiento	100	100

Fuente: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) derivado del Sistema del Formato Único (SFU), Formato Único a Nivel Proyecto, ejercicio Fiscal 2015.

<sup>16</sup>Véase en: [http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pash/cirep2015/trim15\\_pash.pdf](http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pash/cirep2015/trim15_pash.pdf).

Asimismo y solamente respecto a los proyectos, el informe a nivel financiero, enviado como evidencia por el Municipio, es el siguiente:

511 - Muebles de oficina y estantería	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$134,676.00	\$134,676.00	\$134,676.00	\$134,676.00
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	\$700,000.00	\$3,900,000.00	\$3,900,000.00	\$3,425,975.89	\$3,425,975.89	\$3,425,975.89	\$3,425,975.89
549 - Otros equipos de transporte	\$3,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
581 - Terrenos	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00
625 - Construcción de vías de comunicación	\$0.00	\$460,874.80	\$460,874.80	\$184,471.20	\$184,471.20	\$184,471.20	\$184,471.20

Como se puede observar, tanto en el primer cuadro como en el anterior, sí se observa el tema correspondiente a la construcción de vías de comunicación; en tanto que en el informe SFU a nivel proyecto del PASH, no está evidenciado; por tanto, es recomendable homologar la información con el objeto de que ésta sea consistente.

**26. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).**

**Respuesta:**

El siguiente Cuadro muestra los avances de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo.

Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”									
FORTAMUN 2014									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
ACTIVIDAD	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN D.F.	Porcentaje de Avance en las Metas	Sumatoria de $i01 \dots n$ (avance de las metas porcentuales de $i$ ) * 100 $i$ = programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados a periodo que se reporta	Porcentaje	Gestión eficacia trimestral	17.00	22.50	34.25	152.22
		Índice en el ejercicio de los recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia trimestral	55.72	44.65	86.50	193.73
FIN	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos	Gasto ejercido en obligaciones financieras gasto ejercido en pago de derechos de agua + gasto ejercido en inversión / gasto total ejercido del FORTAMUN DF)	Porcentaje	Estratégico-eficacia	55.72	44.65	8.50	193.73

Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"									
FORTAMUN 2015									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
ACTIVIDAD	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN D.F.	Porcentaje de Avance en las Metas	Sumatoria de $i01...n$ (avance de las metas porcentuales de $i$ ) * 100 $i$ = programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados a periodo que se reporta	Porcentaje	Gestión eficacia trimestral	19	23.50	36.70	151.20
		Índice en el ejercicio de los recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia trimestral	53.72	43.20	85.60	190.70
FIN	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos	Gasto ejercido en obligaciones financieras gasto ejercido en pago de derechos de agua + gasto ejercido en inversión /gasto total ejercido del FORTAMUN DF)	Porcentaje	Estratégico-eficacia	55.60	43.20	83,40	192.70

Fuente: Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivado del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) ejercicio fiscal 2014 y 2015.

Como se puede observar en las tablas anteriores (2014 y 2015), se dio seguimiento a los dos indicadores del nivel de la Actividad, así como al indicador al nivel de Fin, cuyas metas se cumplieron satisfactoriamente.

**27. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUN en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del FORTAMUN-DF?**

Respuesta: SI

Trimestralmente se realiza la captura en el SFU- SHCP en el cual se informa los proyectos que se llevaran a cabo con este fondo, indicando los diferentes momentos contables del presupuesto que se le asignó a cada uno de los proyectos, es decir monto aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. A continuación se muestra el informe definitivo correspondiente al ejercicio 2015:

Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
	\$72,923,105.00	\$72,923,105.00	\$72,923,105.00	\$72,074,153.26	\$72,074,153.26	\$72,074,153.26	\$72,074,153.26
113 - Sueldos base al personal permanente	\$6,993,660.44	\$9,777,112.89	\$9,777,112.89	\$9,777,112.89	\$9,777,112.89	\$9,777,112.89	\$9,777,112.89
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$5,539,484.08	\$5,539,484.08	\$5,539,484.08	\$5,539,484.08	\$5,539,484.08	\$5,539,484.08	\$5,539,484.08
332 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$350,000.00	\$350,000.00	\$350,000.00	\$316,800.00	\$316,800.00	\$316,800.00	\$316,800.00
358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$21,582,075.38	\$19,729,520.30	\$19,729,520.30	\$19,729,520.30	\$19,729,520.30	\$19,729,520.30	\$19,729,520.30
359 - Servicios de jardinería y fumigación	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$12,072,773.13	\$12,072,773.16	\$12,072,773.16	\$12,072,773.13	\$12,072,773.13	\$12,072,773.13	\$12,072,773.13
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$485,111.97	\$485,111.97	\$485,111.97	\$485,111.97	\$485,111.97	\$485,111.97	\$485,111.97
991 - ADEFAS	\$15,000,000.00	\$14,808,227.80	\$14,808,227.80	\$14,808,227.80	\$14,808,227.80	\$14,808,227.80	\$14,808,227.80
511 - Muebles de oficina y estantería	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$134,676.00	\$134,676.00	\$134,676.00	\$134,676.00
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	\$700,000.00	\$3,900,000.00	\$3,900,000.00	\$3,425,975.89	\$3,425,975.89	\$3,425,975.89	\$3,425,975.89
549 - Otros equipos de transporte	\$3,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
581 - Terrenos	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00
625 - Construcción de vías de comunicación	\$0.00	\$460,874.80	\$460,874.80	\$184,471.20	\$184,471.20	\$184,471.20	\$184,471.20

Fuente: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) derivado del Sistema del Formato Único (SFU), Formato Único a Nivel Proyecto, ejercicio Fiscal 2015.

**28. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN fue devengado y ejercido?**

**Respuesta:**

***Evolución Presupuestaria***

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Ejercido
2014	\$72,323,641.00	\$72,323,641.00	\$72,323,641.00	\$72,323,641.00
2015	\$72,923,105.00	\$72,923,105.00	\$72,307,232.60	\$72,307,232.60

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) derivado del Sistema del Formato Único (SFU), Formato Único a Nivel Proyecto, ejercicio Fiscal 2014 y 2015, y el Documento "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES" 2014 y 2015.

En relación a la tabla anterior se observa que se ejerció el 99.15% equivalente a \$72, 307,232.60 pesos; y que devengó la misma cantidad y porcentaje, mientras que en el 2014 se ejercieron y devengaron al 100%.

$$\text{Presupuesto Devengado} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Modificado}} * 100$$

$$99.15\% = \frac{\$72,307,232.60}{72,923,105.00} * 100$$

$$\text{Presupuesto Ejercido} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} * 100$$

$$99.15\% = \frac{\$72,307,232.60}{72,923,105.00} * 100$$

**29. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?**

**Respuesta:**

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$72,307,232.60 \times 3}{3}$$

Considerando que la única información de metas asociadas a indicadores estratégicos y de gestión es la que se encuentra en la MIR federal del Fondo, y que éstas se cumplieron, el gasto esperado es el mismo que se ejerció.

Sin embargo, al considerar la siguiente fórmula, con datos consistentes respecto al gasto pagado y al gasto aprobado, se observa que el Gasto esperado refiere el 98% de eficiencia, lo que indica que los proyectos o acciones no se concluyeron en su totalidad

Gasto Esperado	=	Gasto pagado 72, 074,153.26
.98		Metas Programadas 72, 923,105.00

**30. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del FORTAMUN?**

**Respuesta: NO APLICA**

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de los Estados, y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitante<sup>17</sup>.

Asimismo, no se definieron mecanismos de selección de beneficios directos o indirectos de las acciones realizadas con los recursos del Fondo, definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida).

---

<sup>17</sup>Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, Pág. 6



## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF



# Capítulo V. Conclusiones

## Características del FORTAMUN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal es uno de los 8 Fondos del Ramo General 33, y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

El municipio de Delicias Chihuahua recibió por concepto del FORTAMUN-DF la cantidad de \$72,923,105.00, el cual será distribuido de manera mensual por partes iguales con base en el calendario de ministración federal y estatal para invertirlo conforme lo señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y para el seguimiento y monitoreo utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, ya que no se cuenta con una a nivel municipal.

Las acciones del Fondo, a nivel nacional contribuyen al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del fortalecimiento de los ingresos del sector público a nivel nacional; a nivel Estatal, contribuyen a fomentar un Federalismo Hacendario que delimite y aumente la transferencia de atribuciones, recursos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre órdenes de gobierno con claridad, justicia y equidad; y a nivel municipal, contribuyen a administrar los Recursos financieros, humanos y materiales con legalidad, transparencia y rendición de cuentas; y a prestar servicios a la ciudadanía, con compromiso, calidad y calidez humana.

Por su parte el destino de los recursos es el adecuado de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

## Operación del FORTAMUN

El proceso para la distribución de los recursos del Ramo General 33, de la Federación a las entidades federativas, se establece en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33<sup>18</sup>”; asimismo el estado de Chihuahua distribuye los recursos con base en el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 del

---

<sup>18</sup>Los montos se dan a conocer en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua del Miércoles 31 de Diciembre de 2014, Pág. 5

Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2015<sup>19</sup>; por tanto, el proceso se realiza en tiempo y forma.

Por otra parte, no se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos de gestión para el destino y ejercicio de los recursos, y la estructura orgánica en cada uno de los procesos; así como tampoco se observa una MIR municipal del Fondo que muestre las actividades o procesos de gestión que a nivel municipal se realicen para la entrega o distribución de componentes realizados con recursos de éste; por lo tanto, no se tienen identificados los procesos aplicados por el municipio para la implementación de los recursos del FORTAMUN-DF.

### **Evolución de la Cobertura del FORTAMUN**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a nivel municipal no cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población beneficiada con el destino de los recursos, debido a que, por un lado, para la mayor parte de la ejecución no aplica- debido al destino- y por el otro, en el caso de los proyectos de inversión no se observa algún análisis de costo beneficio que además sea anualmente proporcional, de tal forma que sea posible realizar un cambio puntual en la población atendida; por tanto, no fue posible generar juicios de valor referente a la evolución de la cobertura.

### **Resultados y Ejercicio de los Recursos DEL FORTAMUN**

Con referencia a Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, el municipio dio seguimiento a dos indicadores de la Actividad y a al indicador del Fin, cuyas metas se cumplieron en su totalidad por encima del 100 por ciento; y en relación con el ejercicio de los recursos, se ejerció un total de \$72,074,153.26 equivalente al 98.84% de los recursos aprobados.

Los recursos del Fondo fueron destinados para 12 proyectos, según el documento interno del municipio de Delicias Chihuahua, los cuales van desde pago a deuda, adquisiciones de terrenos equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, y obras, ente otro.

### **Conclusión General**

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

<sup>19</sup>Véase el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 23/12/2014.



## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF



“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF



# Anexos



**Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento Municipal  
FORTAMUN-DF**



## **Anexo 1. Análisis Interno con Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones**

<b>TEMA: CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
<b>1</b> Las acciones del Fondo se vinculan de manera directa con los objetivos y metas de la planeación de desarrollo, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND); estatal PED 2010-2016 y Municipal PMD 2010-2016.	2, 3 y 4	
<b>2</b> Los recursos del FORTAMUN-DF por el Municipio de Delicias se destinaron de acuerdo a los requerimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).	7 y 8	
<b>3</b> Se identificó una complementariedad del Fondo con el Programa Rescate a Espacios Públicos, ya que los recursos del FORTAMUN-DF concurren con dicho programa, el cual se destinó para el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad.	9	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>1</b> En la revisión de la información proporcionada por el Municipio de Delicias, así como en la revisión del portal oficial de internet, no se identificó ningún documento que proporcione un diagnóstico, así como un documento que muestre la división de actividades, las competencias, los derechos y las obligaciones de los actores o dependencias involucradas en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.	6	<b>1</b> Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal., utilizando para ello la Guía de diseño de la MIR emitida por la SHCP (2015),

TEMA: OPERACIÓN DEL FORTAMUN		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1Existe una relación fiscal intergubernamental que se cumple en tiempo y forma -artículos 36, 37, 38 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal- de acuerdo con los calendarios oficiales de distribución de los recursos, publicados tanto a nivel federal (a través del DOF), como a nivel estatal (a través del anexo al periódico oficial estatal).	10	
2La entrega de los recursos del Fondo al municipio de Delicias se realizó en tiempo y forma, ya que cuenta con los comprobantes de pago.	11	
3Existe congruencia entre la normatividad aplicable y el destino del gasto en el municipio.	16	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1No cuenta con un manual de organización en específico para la administración y operación de los proyectos, ni con un manual de Procedimientos.	12, 13 y 17	1Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos
2No se cuenta con un procedimiento institucionalizado en el que se defina quien será el beneficiarios directo o indirecto de la aplicación de los recurso	17, 18, 19 y 20	2Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fono, el aspecto a mejorar es el definir y cuantificar puntualmente a la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, con el objeto de contar, a nivel municipal, con una estrategia e cobertura funcional tanto para éste, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico dirigido a la población.

<b>TEMA: EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
<p>1Las aportaciones federales que con cargo a este fondo reciben los municipios a través de las entidades federativas, se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de su población.</p>	22	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p>1Para las acciones del Fondo, identificadas como proyectos de inversión, no se cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.</p>	21	<p>1Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fono, el aspecto a mejorar es el definir y cuantificar puntualmente a la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, con el objeto de contar, a nivel municipal, con una estrategia e cobertura funcional tanto para éste, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico dirigido a la población.</p>

<b>TEMA: RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
<b>1</b> Los recursos del Fondo fueron destinados para 12 proyectos, los cuales van desde pago a deuda, adquisiciones de terrenos equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, nómina, y obra, entre otros.	23	
<b>2</b> El Municipio cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN-DF se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.	24	
<b>3</b> El Municipio realiza Trimestralmente la captura del avance a las metas de los indicadores de la MIR, así como el avance a nivel proyecto y financiero del SFU, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU).	26 y 27	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>1</b> A nivel proyecto, la información interna enviada como evidencia muestra inconsistencias con la información capturada en el SFU.	25, 26	<b>1</b> Homologar la información tanto en los documentos internos como el SFU, con el objeto que de ésta sea consistente y fiable.
<b>2</b> Se pagaron el 98.84% de los recursos aprobados.	29	<b>2</b> Cumplir con las metas programadas, tanto físicas como financieras.



**Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento Municipal  
FORTAMUN-DF**



## **Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora**

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1 Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal.	X				X		
2 Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos.	X				X		
3 Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, el aspecto a mejorar es el definir y cuantificar puntualmente a la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, con el objeto de contar, a nivel municipal, con una estrategia e cobertura funcional tanto para éste, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico dirigido a la población.	X					X	
4 Homologar la información tanto en los documentos internos como el SFU, con el objeto que de ésta sea consistente y fiable.	X				X		
5 Cumplir con las metas programadas, tanto físicas como financieras.	X				X		



## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF



### Anexo 3. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<b>Cumplimiento de objetivos y metas</b>	En la revisión de la información proporcionada por el Municipio de Delicias, así como en la revisión del portal oficial de internet, no se identificó ningún documento que proporcione un diagnóstico, así como un documento que muestre la división de actividades, las competencias, los derechos y las obligaciones de los actores o dependencias involucradas en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.
<b>Orientación de los recursos</b>	Existe una relación fiscal intergubernamental que se cumple en tiempo y forma -artículos 36, 37, 38 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal- de acuerdo con los calendarios oficiales de distribución de los recursos, publicados tanto a nivel federal (a través del DOF), como a nivel estatal (a través del anexo al periódico oficial estatal).
<b>Evolución de la cobertura de atención</b>	Para las acciones del Fondo, identificadas como proyectos de inversión, no se cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.
<b>Evolución del ejercicio de los recursos</b>	El Municipio cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN-DF se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.
<b>Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	<b>Tema 1:</b> Los recursos del FORTAMUN-DF por el Municipio de Delicias se destinaron de acuerdo a los requerimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
	<b>Tema 2:</b> La entrega de los recursos del Fondo al municipio de Delicias se realizó en tiempo y forma, ya que cuenta con los comprobantes de pago; y existe congruencia entre la normatividad aplicable y el destino del gasto.
	<b>Tema 3:</b> Las aportaciones federales que con cargo a este fondo reciben los municipios a través de las entidades federativas, se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de su población.
	<b>Tema 4:</b> El Municipio realiza Trimestralmente la captura del avance a las metas de los indicadores de la MIR, así como el avance a nivel proyecto y financiero del SFU, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU).
<b>Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	<b>Tema 1:</b> En la revisión de la información proporcionada por el Municipio de Delicias, así como en la revisión del portal oficial de internet, no se identificó ningún documento que proporcione un diagnóstico, así como un documento que muestre la división de actividades, las competencias, los derechos y las obligaciones de los actores o dependencias involucradas en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.

	<p><b>Tema 2:</b> No cuenta con un manual de organización en específico para la administración y operación de los proyectos, ni con un manual de Procedimientos.</p> <p><b>Tema 3:</b> Para las acciones del Fondo, identificadas como proyectos de inversión, no se cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.</p> <p><b>Tema 4:</b> A nivel proyecto, la información interna enviada como videncia muestra inconsistencias con la información capturada en el SFU.</p>
<p><b>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</b></p>	<p><b>Tema 1:</b> Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal.</p> <p><b>Tema 2:</b> Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos</p> <p><b>Tema 3:</b> Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, el aspecto a mejorar es el definir y cuantificar puntualmente a la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, con el objeto de contar, a nivel municipal, con una estrategia e cobertura funcional tanto para éste, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico dirigido a la población</p> <p><b>Tema 4:</b> Homologar la información tanto en los documentos internos como el SFU, con el objeto que de ésta sea consistente y fiable.</p>
<p><b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b></p>	<p>1 Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal.</p> <p>2 Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos</p> <p>3 Homologar la información tanto en los documentos internos como el SFU, con el objeto que de ésta sea consistente y fiable</p> <p>4 Cumplir con las metas programadas, tanto físicas como financieras.</p>



## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF



### Anexo 4. Fuentes de Información

Número	Documento
1	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
2	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
3	Ley General de Contabilidad Gubernamental
4	Diario Oficial de la Federación (DOF)
5	Plan Nacional de Desarrollo (PND)
6	Plan Estatal de Desarrollo (PED) del Estado de Chihuahua
7	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
8	Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo (MIR)
9	Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Públicas 2014 y 2015
10	Finanzas y Administración 2015, Fondo Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
11	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
12	Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Chihuahua

Link de Internet
<a href="http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico">http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico</a>
<a href="http://pnd.gob.mx/">http://pnd.gob.mx/.</a>
<a href="http://transparencia.chihuahua.gob.mx/busqueda.aspx?dato=plan%20estatal%20de%20desarrollo">http://transparencia.chihuahua.gob.mx/busqueda.aspx?dato=plan%20estatal%20de%20desarrollo</a>
<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/Todos%20los%20Municipios/wo94701.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/Todos%20los%20Municipios/wo94701.pdf.</a>
<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374057&amp;fecha=03/12/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374057&amp;fecha=03/12/2014.</a>
<a href="http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social">http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social</a>
<a href="http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pash/cirep2015/trim15_pash.pdf">http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pash/cirep2015/trim15_pash.pdf</a>
<a href="http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>



**Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento Municipal  
FORTAMUN-DF**



## **Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Complementaria del Desempeño del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 24/09/2016

1.3 Fecha de término de la evaluación: 05/10/2016

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C. Francisco Alfredo Gomez Sanchez

Unidad administrativa: Coordinación de Evaluación y Planeación

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y que de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal de Delicias, Chih., fueron adecuados algunos de los temas de análisis. En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.

La metodología conlleva un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y remitidos por la Coordinación de Planeación y Evaluación del Gobierno Municipal.

La Evaluación contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, que son: Características del Fondo, Operación, Evolución de la Cobertura, y Resultados y Ejercicio de los Recursos,

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_x\_ Otros\_x\_ Especifique: Documentos oficializados, y documentos y bases de datos recuperados de internet.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Respuestas binarias justificadas y análisis descriptivo y explicativo.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En la revisión de la información proporcionada por el Municipio de Delicias, así como en la revisión del portal oficial de internet, no se identificó ningún documento que proporcione un diagnóstico, así como un documento que muestre la división de actividades, las competencias, los derechos y las obligaciones de los actores o dependencias involucradas en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.

Existe una relación fiscal intergubernamental que se cumple en tiempo y forma -artículos 36, 37, 38 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal- de acuerdo con los calendarios oficiales de distribución de los recursos, publicados tanto a nivel federal (a través del DOF), como a nivel estatal (a través del anexo al periódico oficial estatal).

Para las acciones del Fondo, identificadas como proyectos de inversión, no se cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.

El Municipio cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN-DF se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Los recursos del FORTAMUN-DF por el Municipio de Delicias se destinaron de acuerdo a los requerimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Existe una relación fiscal intergubernamental que se cumple en tiempo y forma -artículos 36, 37, 38 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal- de acuerdo con los calendarios oficiales de distribución de los recursos, publicados tanto a nivel federal (a través del DOF), como a nivel estatal (a través del anexo al periódico oficial estatal).

La entrega de los recursos del Fondo al municipio de Delicias se realizó en tiempo y forma, ya que cuenta con los comprobantes de pago; y existe congruencia entre la normatividad aplicable y el destino del gasto.

El Municipio realiza Trimestralmente la captura del avance a las metas de los indicadores de la MIR, así como el avance a nivel proyecto y financiero del SFU, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU).

#### 2.2.2 Debilidades y Oportunidades:

En la revisión de la información proporcionada por el Municipio de Delicias, así como en la revisión del portal oficial de internet, no se identificó ningún documento que proporcione un diagnóstico, así como un documento que muestre la división de actividades, las competencias, los derechos y las obligaciones de los actores o dependencias involucradas en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.

No cuenta con un manual de organización en específico para la administración y operación de los proyectos, ni con un manual de Procedimientos.

Para las acciones del Fondo, identificadas como proyectos de inversión, no se cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.

A nivel proyecto, la información interna enviada como evidencia muestra inconsistencias con la información capturada en el SFU.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El municipio de Delicias Chihuahua recibió por concepto del FORTAMUN-DF la cantidad de \$72, 923,105.00, el cual será distribuido de manera mensual por partes iguales con base en el calendario de ministración federal y estatal para invertirlo conforme lo señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y para el seguimiento y monitoreo utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, ya que no se cuenta con una a nivel municipal.

Las acciones del Fondo, a nivel nacional contribuyen al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del fortalecimiento de los ingresos del sector público a nivel nacional; a nivel Estatal, contribuyen a fomentar un Federalismo Hacendario que delimite y aumente la transferencia de atribuciones, recursos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre órdenes de gobierno con claridad, justicia y equidad; y a nivel municipal, contribuyen a administrar los Recursos financieros, humanos y materiales con legalidad, transparencia y rendición de cuentas; y a prestar servicios a la ciudadanía, con compromiso, calidad y calidez humana.

Por su parte el destino de los recursos es el adecuado de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El proceso para la distribución de los recursos del Ramo General 33, de la Federación a las entidades federativas, se establece en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33 ; asimismo el estado de Chihuahua distribuye los recursos con base en el “Acuerdo

mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2015”; por tanto, el proceso se realiza en tiempo y forma.

Por otro lado, no se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos de gestión para el destino y ejercicio de los recursos, y la estructura orgánica en cada uno de los procesos; así como tampoco se observa una MIR municipal del Fondo que muestre las actividades o procesos de gestión que a nivel municipal se realicen para la entrega o distribución de componentes realizados con recursos de éste; por lo tanto, no se tienen identificados los procesos aplicados por el municipio para la implementación de los recursos del FORTAMUN-DF.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a nivel municipal no cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población beneficiada con el destino de los recursos, debido a que, por un lado, para la mayor parte de la ejecución no aplica- debido al destino- y por el otro, en el caso de los proyectos de inversión no se observa algún análisis de costo beneficio que además sea anualmente proporcional, de tal forma que sea posible realizar un cambio puntual en la población atendida; por tanto, no fue posible generar juicios de valor referente a la evolución de la cobertura.

Con referencia a Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, el municipio dio seguimiento a dos indicadores de la Actividad y a al indicador del Fin, cuyas metas se cumplieron en su totalidad por encima del 100 por ciento; y en relación con el ejercicio de los recursos, se ejerció un total de \$72,074,153.26 equivalente al 98.84% de los recursos aprobados.

Los recursos del Fondo fueron destinados para 12 proyectos, según el documento interno del municipio de Delicias Chihuahua, los cuales van desde pago a deuda, adquisiciones de terrenos equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, y obras, ente otro.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Homologar la información tanto en los documentos internos como el SFU, con el objeto que de ésta sea consistente y fiable

2: Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal

3: Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Juan Carlos Valencia Castro
4.2 Cargo:	Director General
4.3 Institución a la que pertenece:	Valencia Acosta Consultores Legales, S.C.
4.4 Principales colaboradores:	L.A.E. Jose Isaac Valencia Acosta
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	jcvalencia@vaconsultores.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	+52 (33) 3615 1820 / 1821 / 1822

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal
5.2 Siglas:	FORTAMUN.DF
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):	Coordinación de Evaluación y Planeación
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo__X_ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal__ Estatal__ Local__X_	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
Coordinación de Evaluación y Planeación, Finanzas y Administración	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
C. Francisco Alfredo Gomez Sanchez paco_gomezs@hotmail.com 470-86-00 ext. 71120	
C.P. Luis Manuel Duran Chavez don_lmdc27@hotmail.com 470-86-00 ext.71050	
Nombre:	Unidad administrativa:
C. Francisco Alfredo Gomez Sanchez	Coordinación de Evaluación y Planeación
C.P. Luis Manuel Duran Chavez	Dirección de Finanzas y Administración

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional  6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas y Administración

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,800.00 IVA incluido

6.4 Fuente de Financiamiento : Fortamun

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: [www.delicias.gob.mx](http://www.delicias.gob.mx)

7.2 Difusión en internet del formato: [www.delicias.gob.mx](http://www.delicias.gob.mx)

